

Fecha 06.07.2021	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------



La decisión tomada por la secretaria de Energía, **Rocío Nahle**, de asignar el yacimiento Zama/Uchukil a Pemex, de **Octavio Romero** y, por ende, cederle la operación del campo, si bien se sustenta en el artículo 27 de los lineamientos que definen el “procedimiento para instruir la unificación de yacimientos compartidos y aprobar los términos y condiciones del acuerdo de unificación”, dista mucho de ser transparente y quizá estará sujeto a redistribución de porcentajes, dado que Pemex Exploración y Producción (PEP), a cargo de **Ángel Cid Munguía**, ha sido incapaz, en tres años, de perforar el pozo de exploración que comprometió en su área asignada en la ronda uno AE-152-Uchukil. Los lineamientos no obligan a la Sener a consultar a la CNH (por ende, la decisión no fue sometida a deliberación y votación en el órgano de gobierno, que preside **Rogelio Hernández Cásaes**) para definir a quién, cuando las dos partes del campo a unificar no se ponen de acuerdo en un plazo definido. Éste venció en mayo.

Yo le comenté que el 25 de marzo se llegó a la fecha límite para que Pemex y Talos Energy, de **Timothy Duncan**, presentaran una propuesta de unificación y que se había designado a Ryder Scott Co., que encabeza **Dean Rietz**, para confirmar o no la información que había proporcionado Netherland Sewell & Associates, Inc. (NSAI) en enero de 2020, dando al consorcio encabezado por Talos el porcentaje mayoritario. El asunto se trató en mayo en el seno de la CNH y, el mes pasado, Pemex canceló unilateralmente la exploración del pozo Azab, lo que fue cuestionado, dado el proceso de unificación del campo.

El dictamen de Ryder Scott pudo usar sísmica y/o la información proporcionada por Talos para indicar que en el yacimiento de Zama Pemex tiene el 50.43% y el consorcio ganador el 49.57% y, de hecho, el 21 de mayo Talos Energy reconoce dicho porcentaje “emitido por un tercero”, y en cita verbal de su CEO, **T. Duncan**, dice que, “una vez que se defina el Acuerdo de Operación Única y de Unificación (UUOA)”, y como señaló el experto, “los porcentajes finales de que parte del campo está de qué lado, los definirá el propio desempeño del campo”.

La redefinición está comprendida en el artículo 30 de los lineamientos. Lo más curioso: el artículo 27 dice que, para decidir, la Sener no sólo debe tener en cuenta ese porcentaje, más siendo tan estrecho, sino considerar “principios de economía, competitividad, eficiencia, legalidad, transparencia, las Mejores Prácticas de la Industria y el mayor aprovechamiento de los Hidrocarburos”. El dictamen que emitió **Julio César Trejo Martínez**, como titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión de la CNH (oficio 250.537/2021 del 11 de junio de 2020), dirigido a la Subsecretaría de Hidrocarburos a cargo, afirma la capacidad técnica de Pemex para la operación de Zama en aguas someras, pero mientras el grupo privado invirtió 325 millones de dólares en la perforación de 4 pozos y tiene experiencia en tirantes de más de 150 metros de profundidad, Pemex no pudo, ya sea por razones económicas o técnicas, demostrar su capacidad en los términos del artículo 26 de los lineamientos. Además, en el oficio PEP-DG-488-2021, **Ángel Cid** dice que Pemex posee capacidad financiera para Zama



Fecha 06.07.2021	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

“en el corto plazo en condiciones de factibilidad técnica”, porque dice contar con el respaldo de la SHCP y con el hecho de que en el Presupuesto de Egresos de 2021 le asignaron el 82% de los 544.6 mil millones de pesos de Pemex a PEP. Obvio, usted se preguntará: ¿y no pudo desarrollar entre diciembre y mayo un pozo exploratorio? Es difícil cuestionar la capacidad de Pemex en aguas someras, porque es algo reconocido mundialmente, aun cuando no tenga disponible una plataforma para anclarla en la zona donde debe perforar a 168 metros de profundidad. ¿Qué le asegura que Pemex pueda desarrollar esta reserva con capacidad probable (2C) de 800 millones de barriles?, más cuando PEP se la vive con los dedos en la puerta y sujeto a que el señor **Herrerías** pague a sus proveedores el adeudo que arrastra desde 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021. Por lo pronto, Talos dijo ayer que exploraría las opciones legales y estratégicas para maximizar el valor de las inversiones del consorcio, pero el oficio girado el 2 de julio obliga a que, en 30 días, Pemex y Talos presenten el Plan de Desarrollo de Zama.